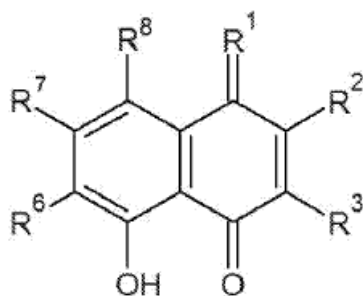


## REIVINDICACIONES

1.- Un uso de un complejo de coordinación organometálico, o su sal fitofarmacéuticamente aceptable, de un metal  $M^{m+}$  y al menos un ligando L,

en donde  $M^{m+}$  es un metal de transición que tiene un número de oxidación m,

L es un ligando de fórmula general (VII)



(VII)

o su anión,

en donde

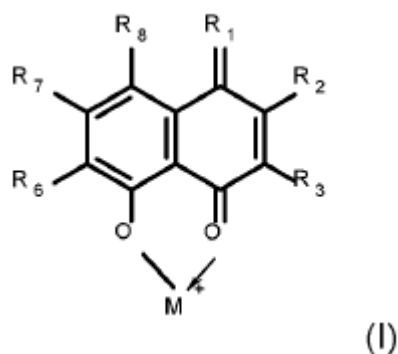
R<sup>1</sup> se selecciona del grupo formado por oxígeno, alquilo mono o policíclico, residuo de naftaleno, residuo de antraceno y sus derivados hidroxilados o cetónicos;

R<sup>2</sup> y R<sup>3</sup> son idénticos o diferentes y se seleccionan de forma independiente entre el hidrógeno, el halógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi, un grupo alquilo lineal o ramificado, un grupo cicloalquilo o R<sup>2</sup> y R<sup>3</sup> juntos forman un derivado del benceno;

R<sup>6</sup>, R<sup>7</sup> y R<sup>8</sup> son idénticos o diferentes y se seleccionan de forma independiente entre hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi, un grupo alquilo lineal o ramificado, un grupo cicloalquilo, un grupo fenilo, un grupo arilo en el tratamiento de infecciones bacterianas y fúngicas en plantas.

2.- El uso de conformidad con la reivindicación 1, en donde el tratamiento es contra la *Xylella fastidiosa*.

3.- El uso de conformidad con la reivindicación 1 o 2, en donde dicho complejo de coordinación organometálico tiene la fórmula general (I)



donde  $R^1$ ,  $R^2$  y  $R^3$ ,  $R^6$ ,  $R^7$  y  $R^8$  son como se definen en la reivindicación 1.

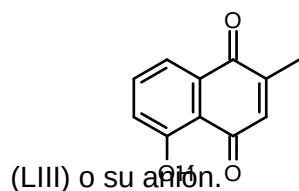
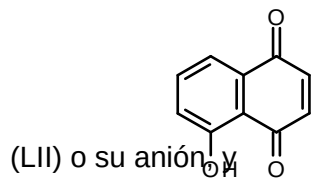
4.- El uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-3, en donde el metal de transición  $M^{m+}$  se selecciona del grupo que consiste en manganeso, hierro, cobalto, níquel, cobre y zinc.

5.- El uso de conformidad con la reivindicación 4, en donde el metal de transición  $M^{m+}$  es cobre o zinc.

6.- El uso de conformidad con la reivindicación 5, en donde el metal de transición  $M^{m+}$  es cobre.

7.- El uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-6, en donde el ligando de fórmula (VII)  $R^1$  es oxígeno,  $R^2$  y  $R^3$  son idénticos o diferentes y se seleccionan independientemente entre sí de hidrógeno o un grupo alquilo lineal o ramificado  $C_1-C_6$ ,  $R^6$ ,  $R^7$  y  $R^8$  son idénticos o diferentes y se seleccionan independientemente entre sí de hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alquilo lineal o ramificado  $C_1-C_6$ .

8.- El uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-7, en donde el ligando L de fórmula (VII) se selecciona de 5-hidroxi-naftaleno-1,4-diona (LII)

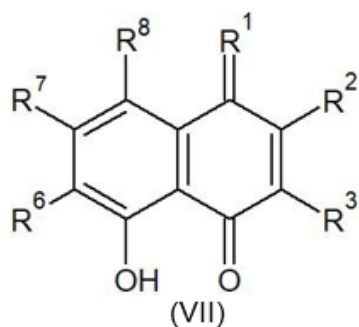


9.- El uso de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en donde dicha planta se selecciona del grupo formado por el olivo, los cítricos, la vid, el almendro, el manzano, el peral, la adelfa, diferentes especies de esencias forestales y plantas ornamentales.

10.- El uso de conformidad con la reivindicación 9, en donde dicha planta es el olivo.

11.- Una composición fitosanitaria, caracterizada porque comprende:

- el complejo de coordinación organometálico, o su sal fitofarmacéuticamente aceptable, de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1-8 y
- un compuesto de fórmula (VII)



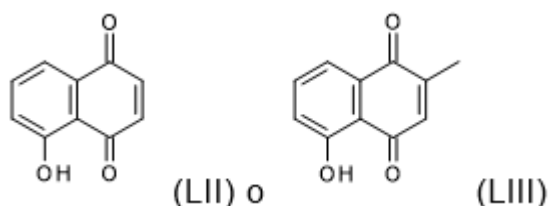
o una sal fitofarmacéuticamente aceptable del mismo,  
en el que

R<sup>1</sup> se selecciona del grupo que consiste en oxígeno, alquilo mono o policíclico, residuo de naftaleno, residuo de antraceno y sus derivados hidroxilados o cetónicos;

R<sup>2</sup> y R<sup>3</sup> son idénticos o diferentes y se seleccionan de forma independiente entre el hidrógeno, el halógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi, un grupo alquilo lineal o ramificado, un grupo cicloalquilo o R<sup>2</sup> y R<sup>3</sup> juntos formando un derivado del benceno;

R<sup>6</sup>, R<sup>7</sup> y R<sup>8</sup> son idénticos o diferentes y se seleccionan independientemente entre sí de entre hidrógeno, un grupo hidroxilo, un grupo alcoxi, un grupo alquilo lineal o ramificado, un grupo cicloalquilo, un grupo fenilo, un grupo arilo.

12.- La composición de conformidad con la reivindicación 11, caracterizada porque el compuesto de Fórmula (VII) es 5-hidroxi-naftaleno-1,4-diona (LII)



13.- La composición fitosanitaria de conformidad con la reivindicación 11 o 12, caracterizada porque dicha composición comprende además al menos un vehículo fitofarmacéuticamente aceptable y/o al menos un excipiente fitofarmacéuticamente aceptable.

14.- La composición fitosanitaria de conformidad con la reivindicación 13, caracterizada además porque dicho al menos un vehículo es agua.

15.- Un uso de la composición de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 12-14, en el tratamiento de infecciones bacterias y hongos en una planta.

